



ACTA NÚMERO DIECISÉIS- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las catorce horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los Siguietes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia 6- informe de Carolina Escobar (síndico municipal) 7- reposición de partida de nacimiento 8- solicitud de pago UCP 9- Autorización para alcalde municipal, para aceptar y suscribir donación de equipo informático destinado al registro del estado familiar.,10- varios, se establecieron como puntos varios los siguientes: 1- informe del señor alcalde; 2- informe de Enrique Molina (octavo regidor propietario) 3- solicitudes del gerente financiero 4- solicitud de Neily Irina. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** AES CLESA, remite factura por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE**



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por evento realizado en sector de Lago de Coatepeque patrocinado por sector de la juventud de Gobierno de El Salvador denominado: Activación Territorial.- **RESOLUCIÓN:** Autorizan al Alcalde Municipal para que remita a AES CLESA una nota aclarando que la Municipalidad no tiene conocimiento, ni autorizo ningún permiso para la realización que dicho evento.- **DOS.-** El Pastor Daniel Efraín Castaneda Aldan de la iglesia Asambleas de Dios del Cantón El Rodeo, presenta nota donde solicita veinte regalos y dos fardos de gaseosas, para el día domingo veintiuno de mayo del presente año.- **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido y archivar.-**Acontinuacion se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:** se presenta informe semanal del diecinueve al veintiséis de mayo de mayo de dos mil veintitrés, de la señora **CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR (SINDICO MUNIIPCAL)**, en el cual informa al concejo lo siguiente: 1- el día doce de mayo manifiesta que resolvió petición sobre diligencias de remediación de inmueble en el barrio san Antonio es de las nueve de la mañana hasta las once de la mañana verificando los colindantes de dicha remediación con el equipo del área de catastro de la municipalidad. 2- el día diecinueve de mayo se realizó desde las siete con treinta minutos de la mañana el foro denominado FOMENTANDO RESPONSABILIDAD Y VALORES MORALES de comité local de derechos de la niñez y adolescencia de El Congo teniendo la presencia de instituciones como la alcaldía, CONNAPINA, PNC, LA OIM,PDDH SAVE DE CHILDREN y representantes de la UNIDAD DE SALUD, ,más los padres de familia de diferentes centros escolares, con el fin de concientizar los derechos de la niñez, al mismo tiempo homenajeamos a las madres en este mes de mayo reconociendo el papel tan importante de la madre en el crecimiento de los niños y jóvenes y al mismo tiempo se les explico la importancia de prevenir el cáncer de cérvix.

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que teniendo a la vista escrito, de fecha doce de Mayo del corriente año, presentado por la señora **MARTHA ALICIA RAMOS DE ESCOBAR**, con Documento Único de Identidad número cero uno ocho siete cinco cuatro siete seis-cero, donde solicita a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, la reposición del Asiento de su Partida de Nacimiento, la cual se encuentra desaparecida, por tal razón presenta la



Certificación de fe de bautizo, extendida por el Párroco, Pbro. Reino de los Ángeles Moran Martínez, extendida en esta ciudad el día doce de mayo del corriente año, inscrita en el libro número DOS, asentada al folio SETENTA Y NUEVE, que la parroquia Divina Providencia de esta ciudad llevo durante los años de mil novecientos sesenta y tres al mil novecientos setenta y siete, para su respectiva reposición.- **II)** Que teniendo a la vista resolución suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar señora *YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON*, a las catorce horas con cincuenta minutos del día doce de Mayo del presente año, donde admite la solicitud presentada y consecuentemente se procede a su comprobación para los efectos legales consiguientes.- **III)** Que teniendo a la vista *ACTA NUMERO TRES*, suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar, a las once horas del día quince de Mayo del presente año, donde expone que con la finalidad de darle cumplimiento a los Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y después de haber revisado la solicitud de la señora *MARTHA ALICIA RAMOS DE ESCOBAR*, donde solicita la reposición de su Partida de Nacimiento, quien nació en esta ciudad, en el Cantón El Pezote, el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; Por lo que presenta la Certificación de Fe de Bautizo, debidamente relacionada en el *Considerando I*, y haciendo constar la Jefa del Registro del Estado Familiar que el Libro de Partidas de Nacimientos que el Registro llevo en el año mil novecientos sesenta y tres no se encuentra en vista que fue destruido totalmente el día 10 de Mayo del 1989, producto de la Guerra Civil, donde fue víctima la Alcaldía; por lo que considera procedente su reposición; y según oficio número 62 solicita al Concejo Municipal emitir un Acuerdo Municipal a fin de reponer la Partida de Nacimiento en referencia.- **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal; y Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales de Matrimonio, por unanimidad **ACUERDA:** ***I) REPONER EL ASIENTO DE PARTIDA DE NACIMIENTO***, tomando como base de datos, la Certificación de Fe de Bautizo número *DOS*, asentada al folio *SETENTA Y NUEVE*, del



Libro de partidas de nacimiento que el Registro del Estado Familiar llevo en el año de mil novecientos sesenta y tres, a nombre de la señora **MARTHA ALICIA RAMOS DE ESCOBAR** por la causal que el Libro correspondiente al año en mención, fue totalmente destruido el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, producto de la Guerra Civil.- **II) AUTORIZAR** a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos para la Reposición de la Partida de Nacimiento respectiva.- Certifíquese el presente acuerdo municipal y Comuníquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NÚMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **II)** Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADOS EN PREDIO PARA REUNICACION DE VENDEDORES	04152-04158-04159-11136-11137-11138-11164	\$ 107.70
2	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADOS EN PREDIO PARA REUNICACION DE VENDEDORES	04156-04157	\$ 136.75
3	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADOS EN PREDIO PARA REUNICACION DE VENDEDORES	02651-02653-02654-02655-02656-02657-03368-03369-03372-03373-03374	\$ 1,311.90
4	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	04151-04153	\$ 34.05



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



5	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	04154	\$ 272.00
6	EDUARDO GRANADOS LOPEZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 30 PIPADAD DE AGUA	PARA SER UTILIZADAS EN ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	FACTURA COMERCIAL	\$ 120.00
TOTAL					\$ 1,982.40

II) GIRAR INSTRUCCIONES al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

ACUERDO NÚMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que tomando en cuenta la importancia de fortalecer y modernizar la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al Estado Familiar de las personas en las oficinas del Registro del Estado Familiar Local, dando efectivo cumplimiento al artículo 187 del Código de Familia. **II)** Que en cuanto a mantener actualizada la información y que la misma pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la inscripción y certificación de los documentos que contraigan dichos hechos y actos, es necesario autorizar al alcalde municipal, para que acepte y suscriba con el RNPN la donación de equipo informático. **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten dicho punto, tomando a bien autorizar al alcalde municipal para que acepte dicha donación. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE.** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 86 inciso 4 del Código Municipal y Artículo 187 del Código de Familia, **UNANIMIDAD, ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** al Alcalde Municipal **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, para que en nombre y representación de la municipalidad **ACEPTE Y SUSCRIBA** con el **RNPN** la donación de equipo, para la recepción y utilización de equipo informático destinado exclusivamente para la oficina del Registro del Estado Familiar en el ejercicio de sus funciones administrativas y jurídicas, habiéndose preparado las condiciones necesarias



tanto físicas como técnicas para la instalación y funcionamiento del equipo en la utilización del Sistema de Registro de Hechos Vitales y Familiares (REVFA). **II)** Así mismo la municipalidad asume la responsabilidad de la compra de insumos necesarios para dar continuidad a su funcionamiento como tóner u otros elementos, así como de realizar el mantenimiento preventivo del equipo informático al menos una vez al año. -

A continuación, puntos varios:

- 1- **Informes del señor Alcalde Municipal:** 1- el señor Alcalde Municipal informa sobre la solicitud que realizó el ingeniero Miguel Flores, sobre la calle de la EBENEZER, se le instalara una manguera por lo que el día de mañana se intervendrá ese tramo, 2- de igual manera el día de mañana se le llevara una camionada de tierra blanca a los hermanos carismáticos 3- también el día de mañana se tendrá una actividad en la zona del anexo en el cual se cerraran tres cuadras para que niños puedan llegar a divertirse en sus bicicletas, habrá un gastronómico, música, participara la escuela de arte, se tendrá piscina. 4- informa que algunos cambios positivos que se han tenido es que se han quitado varios votadores de basuras, entre ellos está el botadero de basura que había por el juzgado de paz, el basurero que había por la entrada a la colonia San Antonio, el basurero que estaba en la calle a platanares, el de la Santa Elenita, se ha puesto rótulos en el cual dice que la alcaldía impondrá multas a quien vote basura en esos lugares recuperados. En vista de los problemas que se han dado con los proyectos la próxima semana se iniciara con el proyecto de bosques de ancar con los empleados de servicios municipales, se ahorrara la mano de obra. 5- el listado de personal que mencione que se traería para cesar de sus servicios en la municipalidad el jefe de talento humano no paso a tiempo el listado así que queda pendiente.
- 2- **Informe de Enrique Molina (octavo regidor propietario), informa que** 1- el proyecto de Congo nuevo ya está finalizado, 2- el perfil de la escuela el porvenir de Cantón Los Pinos ya está finalizado. 3- en la Congo nuevo ciudadanos habían cerrado una calle ya que estaban haciendo mezcla, consideraba pasar por el espacio que habían dejado, pero se molestaron y me



agredieron verbalmente, consideró que es un atropello, ya que están utilizando la calle para cuestión de trabajo y no tienen permisos, y no sé si a la fecha todavía tendrán cerrada la calle.

3- **Acontinuacion solicitudes del gerente financiero, en el cual se tomaron los siguientes acuerdos:**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que se tiene a la vista escrito presentado por la licenciada **MARTA EUGENIA MANCIA DE GODOY**, Representante Legal de **SANTA ANSELMA, S.A DE C.V.** quien manifiesta en su escrito que son Propietarios de la Lotificación denominada: **“SANTA ANSELMA”**, ubicada en Cantón El Guineo, Jurisdicción de El Congo, Departamento de Santa Ana, con una extensión superficial de **nueve mil ciento cincuenta y dos punto cero cuatro metros cuadrados (9,152.04 m²)** y **cinco mil cuatrocientos cuarenta punto cincuenta metros cuadrados (5,440.50 m²)**; y menciona que de acuerdo al artículo 55 y 65 de la ley de urbanismo y construcción, se requiere que toda parcelación o proyecto habitacional, se done a la alcaldía municipal territorialmente competente, una porción de terreno del proyecto de que se trate, se destinara como área de zona verde para beneficio de la misma comunidad; por lo que en cumplimiento al artículo antes relacionado realiza el ofrecimiento de donación de zona de equipamiento social. II) Que El honorable Concejo Municipal analiza la solicitud presentada por la licenciada **MARTA EUGENIA MANCIA DE GODOY**, Representante Legal de **SANTA ANSELMA, S.A DE C.V.** III) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVEN:** con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, Artículo 55 y 65 Ley de Urbanismo y Construcción **POR UNANIMIDAD se ACUERDA: ACEPTAR DONACIÓN** de zona de equipamiento social, ubicada en Cantón El Guineo, Jurisdicción de El Congo, Departamento de Santa Ana, con una extensión superficial de **nueve mil ciento cincuenta y dos punto cero cuatro metros cuadrados (9,152.04 m²)** y **cinco mil cuatrocientos cuarenta punto**



cincuenta metros cuadrados (5,440.50 m²).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista escrito presentado por el licenciado **JOSE MARIO MARTINEZ LARA**, Representante Legal de la **SOCIEDAD MARIO MARTINEZ HIJOS Y CIA.** quien manifiesta en su escrito que son Propietarios de la Lotificación denominada: **“ROSALIA”**, ubicada en la ciudad de El Congo, Departamento de Santa Ana, con una extensión superficial de **tres mil doscientos veintiuno punto cuarenta y cinco metros cuadrados (3,221.45 m²)**; y menciona que de acuerdo al artículo 55 y 65 de la ley de urbanismo y construcción, se requiere que toda parcelación o proyecto habitacional, se done a la alcaldía municipal territorialmente competente, una porción de terreno del proyecto de que se trate, se destinara como área de zona verde para beneficio de la misma comunidad; por lo que en cumplimiento al artículo antes relacionado realiza el ofrecimiento de donación de zona. **II)** Que El honorable Concejo Municipal analiza la solicitud presentada por el licenciado **JOSE MARIO MARTINEZ LARA**, Representante Legal de la **SOCIEDAD MARIO MARTINEZ HIJOS Y CIA.** **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVEN:** con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, Artículo 55 y 65 Ley de Urbanismo y Construcción **POR UNANIMIDAD** se **ACUERDA:** **ACEPTAR DONACIÓN** de zona verde ubicada en la ciudad de El Congo, Departamento de Santa Ana, con una extensión superficial de **tres mil doscientos veintiuno punto cuarenta y cinco metros cuadrados (3,221.45 m²).**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

- 4- Solicitud de Neily Irina Cartagena (Primera Regidora Suplente) solicita al concejo donación de refrigerio para evento con el ministerio de salud y comisión del tabaco, por lo que el concejo municipal tomo el siguiente acuerdo.



ACUERDO NÚMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que la licenciada **Neily Irina Cartagena Marín (Primera Regidora Suplente)** solicita ciento cincuenta refrigerios, ya que MINSAL y la Comisión para el Control de Tabaco, estarán realizando la celebración del día mundial libre sin tabaco, que se llevará a cabo el día treinta y uno de mayo del presente año, en la plaza que esta contiguo a la alcaldía. **II)** Que el honorable concejo analiza si hay disponibilidad y toman a bien realizar dicha donación. **III) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, por unanimidad se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** la donación de **ciento cincuenta refrigerios** para la celebración del día mundial libre sin tabaco, organizada por el Ministerio de Salud, y La Comisión de Cooperación para El Control del Tabaco y sus Derivados. **II)** se le **Gira Instrucción** al Gerente Financiero coordinar ciento cincuenta refrigerios. **III)** Se Autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de ciento cincuenta refrigerios de fondo municipal. -Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las dieciséis horas, treinta minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**